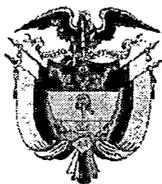


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-0472-00
DEMANDANTE: LUIS EDILIO GONZALEZ Y OTRO
DEMANDADO: ANA MARIA REY SABOGAL.

Téngase en cuenta que acreditó el registro de la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria del inmueble objeto de las pretensiones y se encuentran emplazados tanto personas indeterminadas, como la demandada e instalada la valla, por lo tanto, para continuar con el trámite, se ordena que por secretaría se incluya el contenido de la valla en el Registro Nacional de Demandas de Pertenencia.

Notifíquese,

Edith Constanza Lozano Linares
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

D.H.M.F.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 12 DE AGOSTO DE 2021 a la hora de las
8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario